Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N° 1.233/2014

Pdte. Franco, 27 de octubre del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA V.R.S. CON Ruc Nº 3216031-3, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 100/2014 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PRESIDENTE FRANCO" AD REFERENDUM.

VISTO: LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 100/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 27, de octubre fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **R&B CONSTRUCTORA, CONSTRUCTORA V.R.S., Y COPEDEL S.A.,**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **CONSTRUCTORA V.R S. de VICENTE ROGELIO SANTA CRUZ, con Ruc Nº 3216031-3,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que la oferta de la firma; **R&B CONSTRUCTORA y COPEDEL S.A.,** Supera a la más baja, siendo descalificadas;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 100/2014** PARA LA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"** a la firma **CONSTRUCTORA V.R S. de Vicente Rogelio Santa Cruz, con Ruc Nº 3216031-3,** de la siguiente manera:
Lote Nº 1, por un monto de Gs. 51.340.000, (Guaranies Cincuenta y un millones trescientos cuarenta mil), Lote Nº 2: Por el monto de Gs. 57.430.000 (Guaranies Cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta mil), Lote Nº 3: Por un monto de Gs. 20.510.000 (Guaraníes Veinte millones quinientos diez mil). Total General lote 1, 2 y 3 : es de **Gs.129.280.000** (Guaraníes **Ciento veintinueve millones doscientos ochenta mil**), Incluido todos los impuestos nacionales.

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Obras como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ